



## ANEXO II: MODELO DE ADENDA PARA INTRODUCIR CAMBIOS SOBRE LAS GUÍAS DOCENTES

### ADENDA A LA GUÍA DOCENTE CON MOTIVO DE LA CRISIS COVID-19\*

#### Datos de la asignatura

<b>Centro: FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA</b>	
<b>Titulación: GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS</b>	
<b>Profesor responsable: CRISTINA ROBLES LORENZANA</b>	
<b>Nombre asignatura: TRABAJO FIN DE GRADO</b>	
<b>Tipo de Asignatura: OBLIGATORIA</b>	<b>Temporalidad: SEGUNDO SEMESTRE</b>
<b>Código SIES: GRLYRH01-4-007</b>	<b>Curso: 4º</b>

#### Cambios introducidos en la contextualización

##### *Nueva redacción*

La asignatura de Trabajo Fin de Grado (TFG), de cuarto curso (segundo semestre) del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, es una asignatura obligatoria de 6 créditos ECTS, que se cursa en la fase final del plan de estudios y está orientada a que el alumno demuestre que ha adquirido las competencias propias asociadas al Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Las directrices que se establecen en la Universidad de Oviedo para el desarrollo de esta asignatura están recogidas en el *Reglamento sobre la Asignatura Trabajo Fin de Grado en la Universidad de Oviedo (RATFGUO)*, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo del 28 de junio de 2012 (BOPA de 17 de julio de 2012). Dicho reglamento debe ser completado y/o modificado, en lo que sea de aplicación, por el *Reglamento sobre la asignatura Trabajo Fin de Grado en la Universidad de Oviedo*, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 5 de marzo de 2020, tal y como establece la *Instrucción de 3 de abril del Rector de la Universidad de Oviedo por la que se adoptan medidas en relación con la suspensión de la actividad docente presencial en la Universidad de Oviedo*.

#### Cambios introducidos en los requisitos

##### *Nueva redacción*

Un estudiante podrá matricularse del TFG cuando le queden un máximo de 72 ECTS para finalizar la titulación y se matricule de todos los créditos básicos y obligatorios que le resten para finalizar. El estudiante tendrá derecho a examinarse de la asignatura de TFG en las convocatorias que se establezcan para las asignaturas de segundo semestre.

\* Los cambios introducidos no deben alterar las competencias ni los resultados de aprendizaje esperados



Con base en el apartado cuarto de la *Instrucción de 3 de abril*, anteriormente mencionada, **se eliminan los requisitos de defensa del TFG**, en aplicación del Acuerdo de 5 de marzo de 2020 por el que se aprueba el *Reglamento sobre la asignatura Trabajo Fin de Grado en la Universidad de Oviedo*, de forma que para el depósito y defensa del TFG **NO será necesario** cumplir con ningún requisito de superación de asignaturas básicas y obligatorias. Una vez matriculado, **el TFG podrá depositarse y defenderse sean cuales sean las eventuales asignaturas no superadas**.

Será necesario realizar la preinscripción y el depósito en los plazos que, a tales efectos, establezca la Facultad de Economía y Empresa, que serán comunicados mediante correo electrónico y/o a través de la página web del centro.

### Cambios introducidos en el formato del acto de presentación pública de los TFG

#### *Nueva redacción*

La defensa del TFG será realizada por los estudiantes de manera pública y presencial, salvo que en el momento previsto para la defensa, las autoridades académicas no permitiesen dicha actividad presencial, en cuyo caso se llevará a cabo de forma telemática, tal y como establece la *Instrucción de 3 de abril del rector*, cuyo apartado cuarto finaliza indicando que “el profesorado tendrá el deber de atender a los mismos de forma telemática si no concurren causas justificadas o de fuerza mayor”.

La defensa consistirá en la exposición pública del TFG en los espacios que la facultad reserve para tal fin o mediante los mecanismos de defensa online que se establezcan si llegado el momento no pudiese llevarse a cabo la defensa presencial. El estudiante tendrá que defender oralmente su trabajo ante un tribunal durante un tiempo no superior a 15 minutos y, a continuación, contestar a las cuestiones que planteen los miembros del tribunal.

La Facultad establecerá el día, hora y lugar o forma de celebración de las defensas de los TFG y lo comunicará a todos los estudiantes y profesores afectados mediante su publicación en la página web y a través de los canales de información habituales.

### Cambios introducidos en la evaluación

*Se incorpora el siguiente párrafo al final del apartado:*

Todas las especificaciones relativas a publicación, remisión y revisión de las calificaciones, o a otros aspectos formales que se recojan en este apartado, podrán sufrir modificaciones debido a las circunstancias derivadas del COVID-19, debiendo ajustarse en ese caso a los procedimientos que a tal efecto se establezcan.



## Cambios introducidos en los recursos, bibliografía y documentación complementaria tutorías

*Se incorpora a la bibliografía:*

*El Reglamento sobre la asignatura Trabajo Fin de Grado en la Universidad de Oviedo, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 5 de marzo de 2020, tal y como establece la Instrucción de 3 de abril del Rector de la Universidad de Oviedo por la que se adoptan medidas en relación con la suspensión de la actividad docente presencial en la Universidad de Oviedo.*